



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR

Proceso: Pertenencia No. 13-836-40-89-002-2017-00769-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al Despacho el presente proceso de PERTENENCIA, presentado por CATALINO PÉREZ ARELLANO, contra DARWIN CHAPARRO PRIETO, informando que se encuentra pendiente por fijar nueva fecha de audiencia. Provea. Turbaco (Bol), 19 de enero de 2024.

ERIKA PATRICIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO

Diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Encontrándose al despacho el proceso de la referencia, se observa que el día 29 de febrero de 2024 venía fijado para realización de fecha de inspección judicial y posteriormente para el 12 de marzo de 2024 para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento, no obstante, no será posible su realización por concurrencia de audiencia.

Por tal motivo, atendiendo a que la causa es atribuible al despacho, se procederá con la fijación de nuevas fechas de ambas diligencias para las fechas más próximas de acuerdo a la agenda del Despacho.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALESE como nueva fecha para llevar a cabo Inspección judicial en los inmuebles identificados con F.M.I. No. 060-79336, 060-79336, 060-79337, 060-79338 y 060-79339 el día DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), para llevar a cabo INSPECCIÓN JUDICIAL, de que trata el numeral 9° del artículo 375 del C.G. del P.

SEGUNDO: SEÑALASE la fecha OCHO (08) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, adelantando todas las etapas o actividades previstas en el artículo 372 y 373 del C.G.P, hasta terminar con los alegatos de conclusión y sentencia, la cual se realizará a través de la PLATAFORMA LIFESIZE, con el SIGUIENTE ENLACE:

<https://call.lifesizecloud.com/19725975>

Prevéngase nuevamente al demandante, que aporte certificados de libertad y tradición actualizados de los inmuebles.

TERCERO: PREVÉNGASE nuevamente a las partes, como se señaló en auto que antecede, que se realizarán interrogatorios de parte por el Despacho y que podrán presentar los documentos que no hubieren aportado con la demanda y su contestación, así como los testigos cuyas declaraciones hayan solicitado y que no excedan de dos sobre los mismos hechos. La parte que haya solicitado el testimonio **deberá** procurar la comparecencia del testigo (art. 217 del CGP), y se decepcionará el testimonio de los que se encuentren presentes en la audiencia señalada en numeral anterior y se prescindirá de los que no comparezcan a ella, en virtud de lo dispuesto por el numeral 1 del art 218 del CGP).

CUARTO: REQUIÉRASE nuevamente, como se señaló en auto de 14 de noviembre de 2023, al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, a efectos de que de acuerdo con lo ordenado en auto de fecha 12 de noviembre de 2019, se sirvan nombrar perito topógrafo para la práctica de diligencia de



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
 TURBACO BOLÍVAR

Proceso: Pertenencia No. 13-836-40-89-002-2017-00769-00.

inspección judicial que se requiere al interior del proceso de la referencia. Por secretaría emítase y envíese el oficio correspondiente.

SEXTO: INGRESAR las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
 conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **050431eb7e1e88910a1cb01eb63f37c8a9dcee6758235ccc980a5b3de848bf5c**

Documento generado en 19/01/2024 02:33:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>